MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

N° 099 -OEA-INMP/2021

Resolución Ejecutiva de Administración

VISTO:

Lima, 21 de Julio del 2021.

El Expediente N° 21-10374-1, que contiene el Memorando N°049-2021-EFCP-OL-INMP, con el Informe Técnico N° 04-2021-EFCP-OL-INMP, Visto el Informe Técnico remitido por la Jefa del Equipo Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Ley N° 29151," Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el cual en su artículo 122° establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades públicas deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de la baja correspondiente mediante donación, concordante con el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, define que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro

Que, de conformidad con los artículos 118° y 124° del precitado Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva de Administración N°087-OEA-INMP/2021, de fecha 14 de Julio 2021, se dieron de baja Un (01) Equipo de Rayos X Portátil, por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, valorizados en S/.142,000.00, (Ciento Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles), los mismos que se encontraban sin disposición final;

Que, mediante Oficio N°1051-2021-MINSA-HSR/DG, de fecha 25 Junio 2021, con cargo de recibido 30 Junio del 2021, con hoja de trámite N°21-10374-1, el Director General (e) del Hospital Santa Rosa, con domicilio en Av. Bolívar Cdra.8- Pueblo Libre, solicita a la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal la donación de Un (01) Equipo de Rayos X Portátil, dado de baja como Maquinarias, Equipos y Mobiliarios , sustentando mediante oficio la necesidad del uso de dicho Equipo y los beneficios que reportará al Estado;

Que, con Memorando N° 049-2021-EFCP-OL-INMP, de fecha 19 Julio 2021, la Jefa del Equipo Funcional de Control Patrimonial, remite a la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, el Informe Técnico N° 04-2021-EFCP-OL-INMP, de fecha 19 Julio 2021, conteniendo el Anexo N° 01-2021- Relación de Un (01) Equipo de Rayos X Portátil, para la disposición final, valorizado en S/.142,000.00, (Ciento Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles),los mismos que se encuentran dados de baja con Resolución Ejecutiva de Administración N°087-OEA-INMP/202 , por la Causal de Mantenimiento o reparación onerosa , en el que concluye y recomienda la donación a favor del Hospital Santa Rosa.

Con la visación de la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, en armonía y acorde a las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 130-2021-DG/MINSA y el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

A. SÁNCHEZ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de Un (01) Equipo de Rayos X Portátil, dados de baja por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, valorizados por el importe de S/.142,000.00, (ciento Cuarenta y Dos Mil y 00/100 soles) a favor del Hospital Santa Rosa, conforme se detalla en el Anexo N° 01-2021, el cual forma parte de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del Equipo Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística realice los procedimientos administrativos de acuerdo a ley para la entrega y recepción de un (01) Equipo de Rayos X ,transferidos en la modalidad de donación, señalados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que una copia de la presente resolución, sea remitida a la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada al Director del Hospital de Santa Rosa - del Ministerio de Salud el recojo de Un (01) Equipo de Rayos X Portátil, a favor de su representada, debiendo hacer las coordinaciones con la Oficina de Patrimonio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina Ejecutiva de Administración publicará la presente resolución en el Portal de Transferencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
M.C. Antonio Sánchez Góngora
C.M.P. N° 25370 R.N.E. N° 12805
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MJF.

- Dirección de Abastecimiento del MEF
- Oficina de Economía
- Oficina de Logística
- Equipo Funcional de Control Patrimonial
- Archivo